



CONTRALORÍA

GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

**ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO**

**INFORME DE SERVICIO RELACIONADO
N° 011-2025-OCI/1630-SR**

**SERVICIO RELACIONADO
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO
SANTIAGO – CUSCO - CUSCO**

**“VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO A LA
PRESENTACIÓN DE LA LISTA DE NOMBRAMIENTOS Y
CONTRATOS”**

**PERÍODO DE EVALUACIÓN:
DEL 3 DE ENERO AL 12 DE AGOSTO DE 2025**

TOMO I DE I

SANTIAGO, 14 DE AGOSTO DE 2025

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

INFORME DE SERVICIO RELACIONADO
N° 011-2025-OCI/1630-SR

**“VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO A LA PRESENTACIÓN
DE LA LISTA DE NOMBRAMIENTOS Y CONTRATOS”**

ÍNDICE

	N° Pág.
I. ORIGEN	03
II. OBJETIVOS	03
III. ALCANCE	03
IV. BASE LEGAL	03
V. COMENTARIOS	03
VI. CONCLUSIONES	06
VII. RECOMENDACIÓN	06



Firmado digitalmente por
TAQUERI VILLANUEVA Karina
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 14-08-2025 16:33:18 -05:00

INFORME DE SERVICIO RELACIONADO
N° 011-2025-OCI/1630-SR

“VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO A LA PRESENTACIÓN DE LA LISTA DE NOMBRAMIENTOS Y CONTRATOS”

I. ORIGEN

El Servicio Relacionado denominado “Verificación del cumplimiento a la presentación de la Lista de Nombramientos y Contratos” a la Municipalidad Distrital de Santiago, corresponde a un servicio programado en el Plan Anual de Control 2025 del Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Distrital de Santiago, en adelante “OCI”.

II. OBJETIVO

Determinar si la Municipalidad Distrital de Santiago, en adelante la “Entidad”, ha cumplido con presentar ante la Contraloría General de la República la Lista de Nombramientos y Contratos correspondiente al término del ejercicio presupuestal 2024.

III. ALCANCE

El presente servicio relacionado abarcó la revisión y el análisis selectivo de la documentación e información concerniente al cumplimiento por parte de Entidad, de la presentación de la Lista de Nombramientos y Contratos correspondiente al ejercicio presupuestal 2024.

IV. BASE LEGAL

- 1.1 Ley n.º 27482, “Ley que regula la publicación de la Declaración Jurada de Ingresos y de Bienes y Rentas de los funcionarios y servidores públicos del Estado”, publicada el 26 de mayo de 2001.
- 1.2 Reglamento de la Ley n.º 27482, “Reglamento de la Ley que regula la publicación de la declaración jurada de ingresos y de bienes y rentas de funcionarios y servidores públicos del Estado, aprobada mediante el Decreto Supremo n.º 080-2001-PCM, publicada el 8 de julio de 2001.
- 1.3 Directiva n.º 013-2015-CG/GPROD aprobada con Resolución de Contraloría n.º 328-2015-CG “Presentación, procesamiento y archivo de las Declaraciones Juradas de Ingresos y de Bienes y Rentas de los funcionarios y servidores públicos del Estado”, publicada el 7 de noviembre de 2015.
- 1.4 Comunicado de la Contraloría General de la República de 16 de enero de 2017, mediante el cual se hace de conocimiento la vigencia plena de la Ley n.º 27482 y su Reglamento, hasta la aprobación del Reglamento de la Ley n.º 30161 y su modificatoria mediante Ley n.º 30521, de conformidad con lo dispuesto en su segunda Disposición Complementaria Modificatoria.



V. COMENTARIOS

La Ley n.º 27482, “Ley que regula la publicación de la Declaración Jurada de Ingresos y de Bienes y Rentas de los funcionarios y servidores públicos del Estado”, establece la obligatoriedad del Titular y declarantes, en los siguientes términos:

“Artículo 1.- Objeto de la ley

La presente Ley regula la obligación de presentar la Declaración Jurada de Ingresos y de Bienes y Rentas de los funcionarios y servidores públicos del Estado, conforme lo establecen los Artículos 40 y 41 de la Constitución Política y los mecanismos de su publicidad, independientemente del régimen bajo el cual laboren, contraten o se relacionen con el Estado.

(...)

Artículo 5.- Obligación del Titular del Pliego Presupuestal

El Titular de cada pliego presupuestal, al término de cada ejercicio presupuestal, debe remitir a la Contraloría General de la República los nombramientos o contratos correspondientes, así como una información pormenorizada del total de los ingresos que perciban los funcionarios y servidores públicos a que se refiere la presente Ley.” (El subrayado es agregado nuestro)

Del mismo modo, el Reglamento de la Ley n.º 27482, “Reglamento de la Ley que regula la publicación de la declaración jurada de ingresos y de bienes y rentas de funcionarios y servidores públicos del Estado”, aprobado por Decreto Supremo n.º 080-2001-PCM, publicada el 8 de julio de 2001, sobre la remisión de información a la Contraloría General de la República, señala:

“CAPITULO I

OBLIGACIÓN DEL TITULAR DEL PLIEGO Y DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

Remisión de información

Artículo 10.- El Titular de cada Pliego Presupuestal al término de cada ejercicio presupuestal a través de la Dirección General de Administración o la dependencia que haga sus veces, deberá remitir a la Contraloría General de la República una relación que contenga los nombramientos o contratos de los “Obligados”, así como información pormenorizada del total de los ingresos que por dichos contratos o nombramientos perciban los “Obligados”. (...) (El subrayado es agregado nuestro)

A lo dispuesto en las normativas precedentes, la Directiva n.º 013-2015-CG/GPROD “Presentación, procesamiento y archivo de las Declaraciones Juradas de Ingresos y de Bienes y Rentas de los funcionarios y servidores públicos del Estado”, aprobada con Resolución de Contraloría n.º 328-2015-CG de 6 de noviembre de 2015, añade la siguiente precisión:

“6.7 Relación de nombramientos y contratos de los Obligados

Es el documento que contiene información de los nombramientos y contratos de los Obligados, así como información pormenorizada del total de los ingresos que por dichos contratos o nombramientos perciben. Dicha relación es remitida por el Titular del Pliego a través de la DGA a La Contraloría.

6.8 Responsabilidad del Titular del Pliego y del responsable de la DGA

(...)

6.8.2 Respecto a la remisión de la relación de nombramientos y contratos de los Obligados

El Titular de cada pliego presupuestal a través de la DGA remite a La Contraloría al término de cada ejercicio presupuestal, una relación que contenga los nombramientos y contratos de los Obligados, así como información pormenorizada del total de los ingresos que por dichos contratos o nombramientos perciban los Obligados, en la forma que disponga en la presente Directiva.

(...)

7. DISPOSICIONES ESPECIFICAS

(...)

7.3 De la presentación de la relación de nombramientos y contratos de los obligados a presentar Declaración Jurada

Al término de cada ejercicio presupuestal, el Titular del Pliego Presupuestal, a través de la DGA, remite mediante el SIDJ (Sistema Integrado de Declaración Jurada) a La Contraloría la relación de los Obligados a presentar declaración jurada de ingresos, bienes y rentas; así como información del total de los ingresos que perciban por los mismos, en el “Formato de presentación de nombramientos y contratos de Obligados a presentar declaraciones juradas” adjunto en el Anexo N° 3 de la presente Directiva. Dicha remisión se realiza a través del SIDJ hasta el 31 de enero del siguiente año.



Firmado digitalmente por
TAQUERÍ VILLANUEVA Karina
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 14-08-2025 16:33:18 -05:00

Se presume que la información remitida a La Contraloría responde a la verdad y ha sido emitida en observancia a las disposiciones legales vigentes y sobre la base de fuentes documentarias o registros formalmente establecidos con valor oficial. La Contraloría fiscaliza selectivamente la veracidad y legalidad de esta información; por lo cual la entidad conserva y archiva el citado formato, debidamente firmado y sellado por la autoridad competente.

(...)

Anexo n.º 03

Formato de Presentación de Relación de Nombramientos y Contratos de Obligados a Presentación de Declaraciones Juradas de Ingresos, y de Bienes y Rentas.

ANEXO Nº 03 FORMATO DE PRESENTACIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y CONTRATOS DE OBLIGADOS A PRESENTACIÓN DE DECLARACIONES JURADAS DE INGRESOS, Y DE BIENES Y RENTAS Art. 5º Ley Nº 27482

DATOS GENERALES DE LA ENTIDAD														
ENTIDAD:														
DIRECCIÓN:														
NOMBRE DEL TITULAR DEL PLIEZO PRESUPUESTAL:														
EJERCICIO PRESUPUESTAL:														
FECHA:														
Nº	NOMBRES Y APELLIDOS DEL OBLIGADO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	CONDICIÓN LABORAL - NOMBRADO (N) (INDICAR Nº DE RESOLUCIÓN) / CONTRATADO (C) (INDICAR TIPO O MODALIDAD)	CARGO, FUNCIÓN O LABOR	INGRESO MENSUAL	FECHA EN QUE ASUME	FECHA EN QUE CESA	INGRESOS DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL						
								REMUNERACIÓN	HONORARIOS	BONIFICACIONES	GRATIFICACIONES	UTILIDADES	DIETAS	AD HONOREM
01														
02														
03														
04														
05														
06														
07														
08														
09														
10														

(...)” (La negrita y subrayado es agregado nuestro)

En ese sentido, este Órgano de Control mediante oficio n.º 197-2025-CG/OCI-MDS de 1 de agosto de 2025, solicitó al Director de la Oficina General de Administración y Finanzas de la Entidad lo siguiente: *“informar si remitió a través del aplicativo informático del “Sistema de Declaraciones Juradas en Línea - SIDJ” de la Contraloría General de la República, el **“Formato de presentación de relación de nombramientos y contratos de Obligados a presentación de Declaraciones Juradas de Ingresos y de Bienes y Rentas”** del ejercicio presupuestal 2024, en caso la respuesta sea afirmativa, remitir copia legible de la constancia que acredite su presentación vía aplicativo informático antes señalado”.*

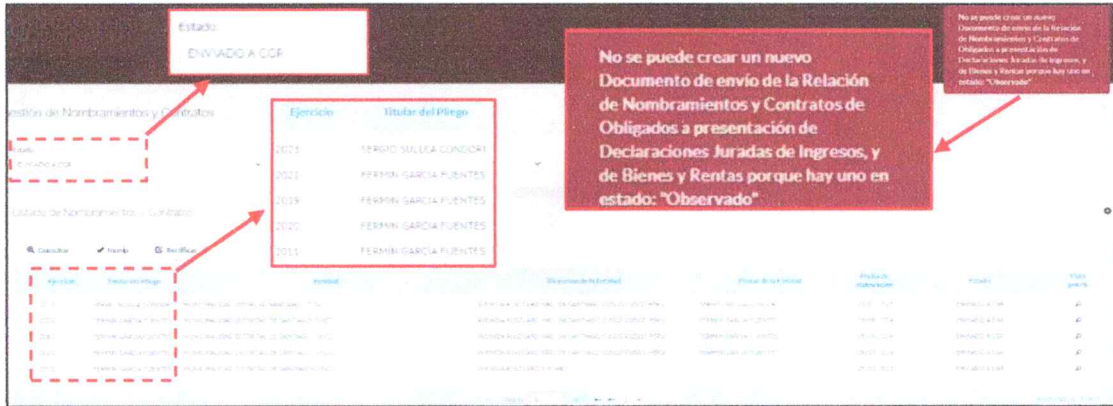
Por lo que, en atención a lo solicitado, el director de la Oficina General de Administración y Finanzas a través del oficio n.º 212-2025-OGAF/MDS de 12 de agosto de 2025, señaló que *“(…) se viene realizando las acciones y coordinaciones correspondientes con la Oficina de tecnología e Informática y la Oficina de Recursos Humanos para la remisión del formato solicitado (...); además, remitió el informe n.º 167-OTI-GM/MDS-2025 de 12 de agosto de 2025, mediante el cual el jefe de la oficina de Tecnología e Informática precisó que “(…) luego de haber recibido la información correspondiente al año 2024, (...) por la Oficina de Recursos Humanos, se procedió a realizar la apertura del entregable (...). Sin embargo, al intentar realizar dicha acción el sistema emitió un mensaje de error, indicando que no es posible aperturar el entregable del año 2024 mientras no se haya concluido el entregable correspondiente al año 2022, el cual se encuentra actualmente observado (...)”, lo señalado se muestra a continuación:*



Firmado digitalmente por
TAQUERI VILLANUEVA Karina
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 14-08-2025 16:33:18 -05:00

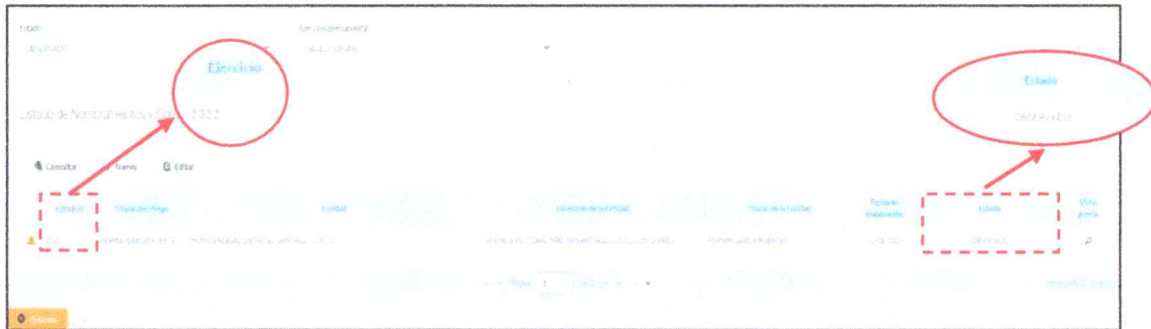
¹ Anexo n.º 3 de la Directiva n.º 013-2015-CG/GPROD “Presentación procesamiento y archivo de las Declaraciones Juradas de Ingresos y de Bienes y Rentas de los funcionarios y servidores públicos del Estado”, aprobado por Resolución de Contraloría n.º 328-2015-CG, publicada el 7 de noviembre de 2015.

IMAGEN N° 1
SISTEMA DE DECLARACIONES JURADAS EN LÍNEA – SIDJ



Fuente: Informe n.º 167-OTI-GM/MDS-2025 de 12 de agosto de 2025.

IMAGEN N° 2
FORMATO DE PRESENTACIÓN DE RELACIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y CONTRATOS DE OBLIGADOS A PRESENTACIÓN DE DECLARACIONES JURADAS DE INGRESOS Y DE BIENES Y RENTAS DEL PERIODO DE 2022 EN ESTADO OBSERVADO



Fuente: Informe n.º 167-OTI-GM/MDS-2025 de 12 de agosto de 2025.

Al respecto, de lo señalado por el director de la Oficina General de Administración y Finanzas y de la imágenes precedentes, se advierte que la Entidad no ha remitido a la Contraloría General de República el "Formato de presentación de relación de nombramientos y contratos de Obligados a presentación de Declaraciones Juradas de Ingresos y de Bienes y Rentas" hasta la fecha, cuyo plazo máximo de envío fue el 31 de enero de 2025 conforme lo establece el numeral 7.3 de la Directiva n.º 013-2015-CG/GPROD aprobada con Resolución de Contraloría n.º 328-2015-CG de 6 de noviembre de 2015.

VI. CONCLUSIONES

Se advierte que, la Municipalidad Distrital de Santiago no ha remitido a la Contraloría General de la República el "Formato de presentación de relación de nombramientos y contratos de Obligados a presentación de Declaraciones Juradas de Ingresos y de Bienes y Rentas" del periodo 2024, situación que limita la fiscalización de las declaraciones juradas y afecta transparencia en el ejercicio de la función pública.

VII. RECOMENDACIONES

1. Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad el presente Informe de Servicio Relacionado, con la finalidad que tenga a bien en adoptar acciones correctivas y preventivas, respecto a la conclusión en el marco de su competencia, con la finalidad de dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes.



Firmado digitalmente por
TAQUERI VILLANUEVA Karina
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 14-08-2025 16:33:18 -05:00

2. Que el Titular de la Entidad, disponga a la Oficina de Tecnologías e informática, realice la publicación del presente informe en el Portal de Transparencia de la Entidad.

Santiago, 14 de agosto de 2025.



Firmado digitalmente por TAQUERI
VILLANUEVA Karina FAU 20131378972
soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 14-08-2025 16:33:37 -05:00

Karina Taqueri Villanueva
Jefa del Órgano de Control Institucional
Municipalidad Distrital de Santiago
Contraloría General de la República